

DECRETO N° 041/10

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2483/10, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza agregando a la Ordenanza N° 2118/08 (Programa municipal de capacitación e inclusión laboral) el artículo 4° bis que permite la incorporación de hasta 15 becarios mas para ser asignados a la subgerencia de cultura y Educación y al área de Deportes y Recreación con una asignación económica de hasta \$ 500;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2264/10 sancionada por Resolución N° 2483/10 de fecha 13 de mayo de 2010 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 14 de mayo de 2010.-

Firmado: LUIS RENE OURTHE
 SEC.GOB.

ROSANNA E. OLMOS
 INTENDENTA MPAL.